



PERMISO DE EDIFICACION N° 841 FECHA 14.08.2013

CARPETA N° 744/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3197-3198/3258 DEL 07.09.12/13.09.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR [X] OBRA NUEVA [] CAMBIO DESTINO
[] ALTERACION [] AMPLIACION [] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR [] INICIADA [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 4223-1 / 4223-2 / 3206-128

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 46.140,99 m2 100%
Calle/Camino AV. MARTIN LUTERO N° 3050 Superficie Primer Piso 8.061,97 m2 17,47%
Urbana [X] Rural []

Propietario INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9
Domicilio en M. BULNES N° 655
Representante Legal RODRIGO ALONSO BOLZONI / EDUARDO GONZALEZ CARMACH RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: GONZALO FIERRO ISLA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: RICARDO SCHLEEF VIGUERA
Calculista: ROBERTO STOCKER LAGOS
Supervisor
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF-49 Y GF-50)
LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDominio TIPO A)

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
VIVIENDA 1° PISO C-3 8.031,61 m2.
VIVIENDA 2° PISO E-3 6.765,15 m2.
PORTERIA C-3 16,05
BODEGA C-4 14,31
V.- SUPERFICIE APROBADA 14.827,12 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con le expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba 15 viviendas modelo GF-49 por 119,54 m2 c/u, con 65,94 m2 en 1° nivel y 53,60 m2 en 2° nivel.
11. Aprueba 28 viviendas modelo GF-50 por 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1° nivel y 65,57 m2 en 2° nivel.
12. Aprueba 32 viviendas modelo GF-51 por 188,68 m2 c/u, con 106,19 m2 en 1° nivel y 82,49 m2 en 2° nivel.
13. Aprueba 13 viviendas modelo GF-52 por 234,30 m2 c/u, con 120,03 m2 en 1° nivel y 114,27 m2 en 2° nivel.
14. Aprueba Portería por 16,05 m2 y Bodega por 14,31 m2.
15. Lote X en el que se emplaza el presente proyecto es resultante de la Subdivisión y Fusión aprobada mediante Certificado N° 45/2013 de fecha 17.07.2013.
16. Calle Martín Lutero cuenta con garantía de urbanización aceptada mediante Decreto N° 935 de fecha 23.11.2012 y rectificada mediante Decreto N° 2 885 de fecha 02.07.2013, con vencimiento al 05.10.2013, la cual no podrá ser reemplazada por 3° vez.
17. Para la recepción definitiva deberá contar con accesos aprobados por la Dirección de Tránsito Municipal.

LORA...
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES